



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

318*TEXKNIT, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)**TEXPREN CABRERA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante RDL), se hace público que, con fecha 29 de enero de 2026, TEXKNIT, S.A.U. con N.I.F. A08691610 (Sociedad Absorbente) y TEXPREN CABRERA, S.L.U., con, N.I.F. B66968959 (Sociedad Absorbida), ha decidido por la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión, el cual fue redactado y suscrito por el órgano de administración de todas las sociedades y divulgado a todos los trabajadores y representantes de los trabajadores un mes antes de la aprobación de la fusión en acuerdo de junta.

Según el artículo 34.2 del RDL, esta absorción se realiza con disolución y extinción con liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la Sociedad Absorbente que adquiere todos los derechos y obligaciones de aquellas. Este proceso de integración se desarrolla sin ampliación del capital social ni relación de canje, ni en consecuencia intervención de experto, según el artículo 53.1, del RDL.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Cabrera de Mar, 29 de enero de 2026.- Administrador Único de Texknit, S.A.U., Grup Rojaltex, S.L., persona física representante, D. Jordi Rojas Almuzara, Administrador Solidario de Texprep Cabrera, S.L.U., D. Josep Rojas Almuzara.

ID: A260003329-1